



Primaria	R. M. N° 11442 – 19 de setiembre de 1958
Secundaria	R. D. N° 00025 – 10 de febrero de 1965 R. D. N° 04559 – 18 de agosto de 1966
Resoluciones de autorización del servicio educativo	

Razón Social	C. E. P. "Nuestra Señora de Fátima"		
RUC	20114044645	Página Web	www.nsfatima.org
Dirección	Jr. BAP Próspero 1258 - Belén	Central Telefónica	937 423 882
Promotoría	M. Lourdes Adriana Cárdenas Rojas	Directora	Prof. Marly Karen Vela Gómez
Correo Electrónico	ladriana61@hotmail.com	Correo Electrónico	marlykarenvg@gmail.com

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026

Estimados Padres de Familia:

Reciban un afectuoso saludo en el espíritu de Santa Úrsula, guiados por la luz del Evangelio y el compromiso educativo de las Ursulinas de la Unión Canadiense

La Promotoría y Dirección del C. E. Parroquial Nuestra Señora de Fátima, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2020), tiene el agrado de informarles de manera clara, veraz, suficiente y oportuna sobre las condiciones económicas correspondientes al servicio educativo presencial que brindaremos durante el año lectivos 2026 —salvo disposición contraria de las autoridades competentes—. Este boletín tiene como finalidad poner a su conocimiento el costo de matrícula, pensión y cuota de ingreso, permitiéndoles evaluar con total transparencia los servicios que ofrecemos y tomar decisiones informadas en función de sus expectativas y el modelo educativo que consideran más adecuado para sus hijas.



1. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO - 2026

El costo educativo anual comprende:

1. La matrícula (equivalente a una pensión mensual).
2. Diez cuotas educativas mensuales o pensiones por el servicio de enseñanza

2. CUOTA DE INGRESO (APLICABLE A ESTUDIANTES NUEVAS – REINGRESANTES)

La **cuota de ingreso** es un pago único que otorga a la estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en nuestra institución educativa parroquial hasta culminar sus estudios. Esta cuota **no se cobra cada año**, sino **una sola vez** al momento del ingreso.

En caso de que la estudiante sea retirada voluntariamente o se traslade a otra institución, el Colegio realizará la **devolución proporcional** de la cuota de ingreso, tomando en cuenta el tiempo que la estudiante haya permanecido en el colegio. Sin embargo, si existe alguna **deuda pendiente por pensiones**, esta será descontada del monto a devolver.

Los padres de familia pueden solicitar esta devolución proporcional conforme a lo establecido en el **Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU**, que considera varios factores como el número de grados cursados, los que faltan por cursar, la depreciación de bienes y la inflación promedio.

La cuota de ingreso fijada para el año lectivo 2026 es el siguiente

NIVEL	MONTO
Primaria y secundaria	S/ 1200.00

Estudiantes nuevos: La cuota de ingreso será cancelada hasta el 15 de diciembre del 2025

Variables consideradas en la fórmula de devolución:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGE} * NGF \right) - \left(\frac{CI}{NGE} * TD * NGE \right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA \dots \dots (1)$$



- **MD:** Monto final de la devolución
- **CI:** Monto de la cuota de ingreso
- **NGEGR:** Grados que faltaban por cursar al momento del pago
- **NGF:** Grados que faltan por cursar al momento de solicitar la devolución
- **TD:** Tasa de depreciación según la Ley del Impuesto a la Renta
- **NGE:** Grados ya cursados, incluyendo el actual
- **DA:** Deuda pendiente por pensiones
- **πp:** Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años

3. CUOTA DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2026

MONTO DEL COSTO DE MATRICULA ESCOLAR 2026

NIVEL EDUCATIVO	MONTO
PRIMARIA	S/.310.00
SECUNDARIA	S/.310.00

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento

4. CRONOGRAMA DE MATRICULA 2026

Informamos a los padres de familia que el pago de la cuota de matrícula se activará a partir del **12 de enero de 2026**. Este podrá ser realizado de la siguiente manera:

1. **Banco Continental** (Agente, App, ventanilla y cajero automático)
 - Abone el monto correspondiente utilizando el **código de la estudiante** (DNI de la estudiante) bajo el concepto: **Pago de servicio CEPARROQ NTRA SRA DE FÁTIMA IQ.**
2. **Pago Efectivo:**
 - Acceda al sistema **SIEWEB** con el usuario y **clave de la familia**.
 - En el menú, seleccione la opción **Pagar** para generar un **código CIP**.
 - Con este código, podrá realizar el pago a través de la banca móvil de su preferencia.

Tipo de Matrícula	Modalidad	Fechas	Observaciones
Virtual	En línea	Del 01 al 18 de febrero	Disponible para todos los grados y niveles
Presencial	En institución	Del 09 al 18 de febrero	Atención directa en el colegio
Extemporánea	Virtual/ Presencial	Del 19 al 20 de febrero	Sólo se habilita por motivos justificados



REQUISITOS PARA LA MATRICULA ESCOLAR 2026

Para asegurar la continuidad educativa de su menor hija en el año lectivo 2026, los padres de familia o apoderados **deberán estar al día en todos los pagos correspondientes al servicio educativo del año 2025**, incluyendo pensiones y matrícula. Solo podrán acceder a la matrícula 2026 aquellas estudiantes cuyos representantes hayan cumplido con estos pagos y hayan abonado la cuota de matrícula correspondiente al nuevo año escolar. No se aceptarán solicitudes de matrícula si existen deudas pendientes del año 2025.

PÉRDIDA DE LA VACANTE: Los padres de familia que **hasta el 20 de diciembre de 2025** no hayan regularizado el pago de las pensiones, la vacante de su menor hija será **liberada y puesta a disposición** para el proceso de **Admisión 2026**.

No se realizará matrícula adicional después del periodo de matrícula extemporánea. Por ello, les pedimos respetar las fechas establecidas en el cronograma oficial. En caso de incumplimiento, el Colegio Parroquial “Nuestra Señora de Fátima” se reserva el derecho de **asignar la vacante a otra postulante**, lo que implicaría la **pérdida definitiva de la vacante** de su menor hija, conforme a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios educativos del año 2025.

5. PROCESO DE MATRICULA ESCOLAR 2026

El **15 de diciembre de 2025**, a través del **Boletín Informativo 2026** titulado **“Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, y mediante la plataforma educativa **SIEWEB**, el colegio informará a todas las familias sobre los pasos a seguir para el proceso de matrícula del año escolar 2026.

MODALIDADES DE MATRICULA

1. Matrícula Virtual (a través de SIEWEB)

- Se realizará exclusivamente mediante la plataforma **SIEWEB**.
- Para un proceso exitoso, se recomienda ingresar desde una **laptop o computadora**.
- **Documentos obligatorios a adjuntar:**
 - En la ficha estudiante: **subir foto de la estudiante** solo en formato **JPG o JPEG**
 - En documentos: **subir DNI** de la estudiante.
- El acceso se realizará con el **usuario y contraseña de familia**.



- En caso de presentar inconvenientes con el uso de la plataforma SIEWEB durante el proceso de matrícula virtual, el padre de familia o apoderado **podrá acercarse al colegio para recibir el soporte necesario y concluir satisfactoriamente el proceso de matrícula virtual.**

2. Matrícula Presencial

- Se deberá presentar la **constancia de PRE-MATRÍCULA impresa**, generada previamente desde la plataforma SIEWEB.
- Para concluir la matrícula, **se deberá continuar con todo el proceso hasta el recojo de la agenda escolar, libros de tutoría y emprendimiento**, los cuales forman parte del material educativo obligatorio para el año lectivo 2026.

CONDICIONES DE PAGO

El proceso de matrícula virtual podrá realizarse **al siguiente día hábil** de haber efectuado el pago de la cuota de matrícula, ya sea:

- En la entidad bancaria **BBVA Continental**, o
- A través de **Pago Efectivo** en la plataforma SIEWEB.

Ejemplos:

- Si paga el día **sábado**, podrá matricular virtualmente el día **domingo**.
- Si paga el día **lunes**, podrá matricular virtualmente el día **martes**.

PUNTOS IMPORTANTES PARA EL PROCESO

- Solo podrán matricularse las estudiantes cuyos padres o apoderados:
 - Estén **al día en el pago de pensiones y matrícula del año 2025**.
 - Hayan abonado la **cuota de matrícula 2026**.
- No se aceptarán solicitudes de matrícula si:
 - Existen **deudas pendientes** por pensiones o matrícula 2025.
 - Si solicitó **refinanciamiento** y no se ha cumplido con el cronograma de pagos.
- La **cuota de matrícula** asegura la inscripción de la estudiante para el año lectivo 2026.
- El colegio brindará el servicio educativo en **modalidad presencial**, por lo tanto, los montos de matrícula y pensión corresponden a dicha modalidad.
- Este documento se emite conforme a las **normas vigentes al 01 de noviembre de 2025**.
- En caso la autoridad competente disponga una modalidad distinta, el colegio adecuará su servicio manteniendo el **mismo costo educativo**.
- Según el **Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU**, artículo 53, las instituciones educativas parroquiales de convenio de gestión privada no están obligadas a aceptar matrículas de familias con deudas pendientes.



6. PENSION DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026 (10 CUOTAS)

6.1 MONTO COSTO DE PENSIONES ESCOLARES 2026:

NIVEL EDUCATIVO PRESENCIAL	PENSION MENSUAL DE MARZO A DICIEMBRE
PRIMARIA	S/. 310.00
SECUNDARIA	S/. 310.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

6.2 OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA 2026

Las pensiones de enseñanza se realizarán en forma mensual, en **10 cuotas de marzo a diciembre**, con vencimiento el **último día de cada mes**, excepto en diciembre, cuya fecha límite de pago será el **viernes 18/12/2026**. Los pagos deben efectuarse en el **Banco BBVA Continental**, utilizando el **número de DNI de su hija**. La comisión por transacción será asumida por el colegio. A continuación, se detalla el cronograma de pagos.

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES 2026

PENSION	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2026
2	Abril	30/04/2026
3	Mayo	31/05/2026
4	Junio	30/06/2026
5	Julio	31/07/2026
6	Agosto	31/08/2026
7	Septiembre	30/09/2026
8	Octubre	31/10/2026
9	Noviembre	30/11/2026
10	Diciembre	18/12/2026

6.3 INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio anual es el máximo establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero el cual varía constantemente



6.4 POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

6.5 FACULTAD DEL COLEGIO

Retener los certificados de estudio correspondientes a los grados de estudio no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.

7. CANALES DE ATENCIÓN PARA CONSULTAS

Para cualquier consulta relacionada con el **proceso de matrícula u otros temas institucionales**, ponemos a su disposición los siguientes canales de comunicación, disponibles **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.:**

- **Secretaría**
📞 937 423 882
✉️ colegiofatimaiquitos21@gmail.com
📝 Inscripciones, matrícula, certificados, trámites y documentos.
- **Informática**
📞 937 422 033
✉️ julio.melendez@nsfatima.org
💻 Plataforma SIEWEB, accesos, soporte técnico.
- **Pedagogía**
📞 995 714 133
✉️ marly.vela@nsfatima.edu.pe
📝 Asuntos educativos y pedagógicos.
- **Contabilidad**
📞 937 413 352
✉️ contabilidad@nsfatima.org
💰 Pagos, pensiones, tasas administrativas, estados de cuenta.

Finalmente, que cualquier disposición posterior a la emisión del presente documento de condiciones económicas será notificada en el plazo correspondiente a través de la mensajería del SieWeb

Agradecemos profundamente su constante apoyo, comprensión y la confianza que depositan en nuestra institución. Tengan la seguridad de que nuestro compromiso permanece firme en **favorecer el desarrollo integral de nuestras estudiantes fatimeñas**, formando en ellas **valores y habilidades** que las conviertan en **agentes**



Nuestra Señora de Fátima
Centro Educativo Parroquial

de cambio, capaces de contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, fraterna y solidaria. Que Dios continúe derramando abundantes bendiciones sobre sus hogares y familias.

Belén, 11 de noviembre de 2025

Atentamente,

Hna. Lourdes Adriana Cárdenas Rojas OSU
Promotora

Prof. Marly Karen Vela Gómez
Directora

NOTA

El presente documento de las condiciones económicas sobre pensión y matrícula será publicado en la página web de la I. E. www.nsfatima.org y en la plataforma educativa SIEWEB a partir del miércoles 12/11/2025 antes y durante el proceso de matrícula del año escolar 2026